



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION, 02 AGO. 2012

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.-Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Construcción Pasarela Veguillas, Comunas San Fabián - Coihueco", se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. Luis González Alvarado, por concepto de Copia Autorizada de Registro de Propiedad.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 2045,

1.- PÁGUESE; a Luis Alberto González Alvarado RUT: 4.240.590-6, la boleta de Honorarios N°415897 de fecha 27.07.12, por un valor de \$ 17.000 (diecisiete mil pesos).

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 17.000, con cargo a la imputación presupuestaria 04-22-12-005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DAVID ANDRES VENEZAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

MRC/BRG/Mo.-
01.08.2012

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 59771881